

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCV

PACHUCA DE SOTO, OCTUBRE 24 DE 1962

— NUM. 40

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL EDO. DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-4535

COMISION AGRARIA MIXTA

C. Gobernador del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

El suscrito Bartolomé Reséndiz, Comité Ejecutivo que fui nombrado el día 17 de noviembre del año próximo pasado de 1961, mil novecientos sesenta y uno, entre los cuarenta y tantos jóvenes carentes de tierras para cultivar, deseamos saber qué estado guarda nuestra solicitud que elevamos ante usted. Acta que dice así.

En el poblado de "El Riito", Municipio de Tecozautla, Ex-Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las 11 horas del día 17 diez y siete de noviembre de 1961. Mil novecientos sesenta y uno. Se reunieron todos los jóvenes que carecen de tierras para cultivar, en la Escuela Rural Federal, lugar acostumbrado para juntas ejidales, para solicitar del C. Gobernador del Estado ampliación de ejidos en terrenos de la 1a. fracción de la Ex-Hacienda de Banzhá, teniendo como colindantes a los ejidos de "El Riito" y "El Riito", nuestra solicitud la fundamos de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 del Código Agrario en vigor y estar comprendidos dentro de las fracciones I, II, III, IV y V del Artículo 54 del mismo Ordenamiento para estar representados legalmente se procedió a nombrar el Comité Ejecutivo Agrario que se encargue de representar al núcleo de población que carecen de unidad de dotación o de parcela y gestione ante el C. Gobernador del Estado y demás Oficinas donde correspondan hacerlas conforme la Ley: discutido el punto de la elección resultaron electos unánimemente para el Comité Ejecutivo Agrario los siguientes.

Para Presidente, Bartolomé Reséndiz Ramírez; para Secretario, Cristino Hernández Santander; para Vocal, Juan Ramírez Hernández.

SUMARIO:

5-4535.—Solicitud de ampliación de ejidos al poblado de El Riito, Municipio de Tecozautla, Hgo.—305

5-4532.—Solicitud de dotación de aguas al poblado de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero.—306.

5-3143.—Resolución en el expediente de privación de derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas al poblado de San Bartolomé Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo.—306, 307.

Avisos Judiciales y Diversos.—307 a 310.

De acuerdo con el Artículo 12 del Código Agrario vigente, esperando que sea reconocida por el Ejecutivo Local, al turnar a la Comisión Agraria Mixta nuestra solicitud; leída que fue la presente acta, todos manifestaron su conformidad y no habiendo más asunto que tratar, la firmaron los que saben hacerlo y los que no estampan su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha, así como que se envíen copias de la misma a la Comisión Agraria Mixta y al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Esperando sea tan amable y nos conteste nuestra solicitud para saber en qué trámite se encuentra. Atentamente. El Riito, Tecozautla, Hgo., a 8 de septiembre de 1962.—El Comité Ejecutivo: Bartolomé Reséndiz, Cristino Hernández y Juan Ramírez. Comisariado Ejidal: Ignacio Reséndiz.—Rúbricas.

Sello que dice: Tecozautla, Hgo.

C.c. al C. Jefe del Departamento Agrario. México, D. F.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta, del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 4 de octubre de 1962.—Rúbrica.

5-4532

COMISION AGRARIA MIXTA

C. Gobernador del Estado. Los suscritos C.C. Leandro Rivera Mendoza, Crescenciano Piña González, miembros del Comisariado Ejidal del pueblo de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, que tiene actualmente posesión definitiva de su ejido, recibiendo notificaciones en Domicilio Conocido del Poblado que se indica.

Ante usted respetuosamente solicitamos primera ampliación de aguas para riego rodado de 360 Hs. de tierras ejidales, cuyas aguas se tomarán del canal principal Sur denominado Sistema de Riego No. 3, pasa a 4000 Mts. al Sur del terreno de que se trata. La cantidad de agua que necesitamos es de litros por segundo durante 12 meses del año. Las aguas se tomarán por medio del Canal Requena en la margen derecha de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a 4000 Mts. de donde se toma el Canal Principal Sur, y en terreno del pueblo de Juandhó. Los terrenos afectados al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias; no se afectará ninguna finca o terrenos ejidales.

Datos complementarios: Canal Principal Sur y Canal Requena. Sólo para regar terrenos de riego Ejidal.

Francisco I. Madero, 12 de septiembre de 1962. Los Comisariados Ejidales o representantes: Leandro Rivera, Crescenciano Piña y Bernardino Pérez.—Rúbricas. Sello que dice: Comisariado Ejidal, Tepatepec, Hgo. Estados Unidos Mexicanos. Sello que dice: Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. República Mexicana.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 5 de octubre de 1962.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-3143

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y DE COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones parcelarias en el ejido del poblado SAN BARTOLOME DOXEY, Municipio de Tlaxcoapan, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—El comisionado por las autoridades agrarias para iniciar el presente juicio privativo de derechos agrarios convocó a Asamblea Gral. de Ejidatarios que tuvo verificativo el 3 de julio de 1960, según acta que obra agregada al expediente, en la cual consta que la propia Asamblea tomando en consideración los antecedentes recabados acordó se solicitara la cancelación del título parcelario ejidal número 14091 expedido al ejidatario fallecido Fidel Oviedo, se privara de sus derechos agrarios a sus herederos registrados en segundo y tercer grados, Francisco Oviedo e Isabel Oviedo, al primero por ser ejidatario en posesión de parcela propia y estar prohibido por el artículo 171 del Código Agrario el acaparamiento de parcelas y la segunda por haberse ausentado definitivamente del ejido desde hace más de 2 años dejando de cultivar la parcela que perteneció al ejidatario fallecido y se la adjudicará al campesino Filemón Oviedo Trejo que la ha venido trabajando durante igual término, se privara de sus derechos agrarios a la ejidataria Cipriana Hernández que durante más de 2 años consecutivos abandonó el cultivo de su parcela y se la adjudicara al campesino Wenceslao Hernández Contreras que la ha venido trabajando durante igual lapso.

Resultando Segundo.—Los campesinos afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante los avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus intereses, sin que lo hubieran efectuado.

Resultando Tercero.—La Dirección de Derechos Agrarios, previo estudio del expediente, llegó a la conclusión de que la documentación se encuentra legalmente integrada y que es de resolverse el asunto de acuerdo con la Ley.

Con los elementos anteriores el H. Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo de derechos agrarios se ha seguido con sujeción a las disposiciones del artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, ya que se convocó y celebró la Asamblea General de Ejidatarios previas las notificaciones que se hicieron a los campesinos afectados y se cumplieron los demás trámites del juicio.

Considerando Segundo.—Con las constancias del expediente se comprobó que el ejidatario Fidel Oviedo y su sucesora preferente Micaela González fallecieron, que los herederos registrados en segundo y tercer grados Francisco

Oviedo e Isabel Oviedo, el primero es ejidatario en posesión de parcela propia y la segunda se ausentó definitivamente del ejido dejando de cultivar la parcela respectiva durante más de 2 años consecutivos, que la ejidataria Cipriana Hernández abandonó también el cultivo de su parcela durante igual lapso, por lo cual y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 171 del citado Código Agrario procede la cancelación por fallecimiento del título parcelario ejidal número 14091 expedido al mencionado ejidatario Fidel Oviedo la privación de derechos sucesorios de sus referidos herederos registrados Francisco Oviedo e Isabel Oviedo en los grados antes indicados y la privación de derechos agrarios de la ejidataria Cipriana Hernández. Así mismo se demostró que los campesinos Filemón Oviedo Trejo y Wenceslao Hernández han venido cultivando durante más de 2 años ininterrumpidos el primero la parcela que correspondió al mencionado ejidatario fallecido Fidel Oviedo y el segundo la parcela abandonada por la ejidataria Cipriana Hernández, por lo que de acuerdo con lo prevenido por el artículo 165 del invocado Código Agrario procede reconocérseles sus derechos agrarios como nuevos adjudicatarios de las susodichas parcelas.

Por lo expuesto, se resuelve:

Primero.—Cancélese el título parcelario ejidal número 14091 que ampara la parcela 205-316 del ejido del poblado SAN BARTOLOME DOXEY, Municipio de Tlaxcoapan, del Estado de Hidalgo, por fallecimiento del titular Fidel Oviedo y por no haber traslado de dominio por hacer, ya que falleció también la sucesora preferente registrada Micaela González, según antes se dijo.

Segundo.—Se decreta la pérdida de derechos sucesorios agrarios de los herederos registrados en segundo y tercer grados del extinto ejidatario Fidel Oviedo, y que son Francisco Oviedo e Isabel Oviedo, el primero por ser ejidatario en posesión de parcela propia y estar prohibido por el artículo 171 del citado Código Agrario el acaparamiento de parcelas, y la segunda por haber abandonado durante más de 2 años consecutivos el cultivo de la que le correspondía.

Tercero.—Se priva de sus derechos agrarios a la ejidataria Cipriana Hernández que durante más de 2 años consecutivos abandonó el cultivo de su parcela 106-217, en consecuencia, cancélese el título parcelario ejidal número 13993 expedido a su favor.

Cuarto.—Se reconocen sus derechos agrarios en el mismo poblado SAN BARTOLOME DOXEY a los campesinos Filemón Oviedo Trejo y Wenceslao Hernández Contreras como nuevos adjudicatarios de las parcelas números 205-

316 y 106-217, respectivamente por haber creado sus derechos propios al cultivar las mencionadas unidades de dotación durante un período mayor de 2 años, por consiguiente expídase a cada uno de los dos nuevos adjudicatarios sus respectivos títulos de usufructo parcelario ejidal.

Quinto.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

ROBERTO BARRIOS CASTRO, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., 16 de octubre de 1961.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, ARCADIO NOGUERA VERGARA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-4422

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido "LIC. JESUS ANGELES CONTRERAS contra María Luisa Pérez Ortiz", expediente número 207/962. C. Juez Primero de lo Civil ordenó venta en pública subasta bienes embargados en diligencias fechada ocho de mayo último. Se convocan postores para primera almoneda remate bien inmueble secuestrado tendrá lugar local este Juzgado 12.00 doce horas trece noviembre próximo. Será postura legal la que cubra de contado dos terceras partes de \$15,000.00 QUINCE MIL PESOS 00/100) avalúo pericial.

Este Edicto se publicará por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., octubre 5 de 1962.—El Actuario, G. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 5 de 1962.—Recibido, octubre 10 de 1962.

5-4546

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

R E M A T E

Once horas veintiuno noviembre próximo celebrase Primera Almoneda este Juzgado de Casa y Solar marcados número 36 calles Progreso, de Villa Cuauteppec, perteneciente este Distrito en Juicio Ejecutivo Mercantil sigue Primo Gómez Carbajal contra Quintín Macías Macías. Postura legal cubra dos tercios \$15,000.00 valor pericial. Expídesese publicación Periódicos Oficial del Estado y Renovación se editan ciudad Pachuca; Acción esta ciudad, sitios públicos, por tres veces consecutivas de 9 en 9 días. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., a 9 de octubre de 1962.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 13 de 1962.—Recibido, octubre 16 de 1962.

5-4419

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.**

E D I C T O

PALEMON GONZALEZ HERNANDEZ, promueve diligencias información testimonial adperpetuam, justificar derechos propiedad y posesión finca urbana ubicada Barrio Aradas, esta ciudad y rústico ubicado Tepeoco, este Municipio, medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., octubre 2 de 1962.—El Secretario, J. DE LA LUZ RUIZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 3 de 1962.—Recibido, octubre 10 de 1962.

5-4564

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

J. TRINIDAD RAMIREZ M., promueve Información Adperpetuam sobre posesión y propiedad finca urbana denominada CIPRES. con huerta anexa, ubicada tercera calle Hidalgo pueblo Tecozautla, Hgo., y predios rústicos unidos denominados LA MEZA y BAJHI,

situados jurisdicción Municipio Tecozautlau, Hgo., empadronados nombre Luisa Morales Vda. Ramírez. Medidas y linderos constan expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese este Edicto, dos veces Periódicos Oficial del Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 10 octubre de 1962.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 10 de 1962.—Recibido, octubre 16 de 1962.

5-4569

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

TEOFILA OLGUIN VDA. DE SALAS, promueve este Juzgado Información Testimonial adperpetuam objeto acreditar propiedad, por prescripción positiva, predio urbano con casa, ubicado Segunda Demarcación de Mixquiahuala, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente. Convócase personas considérense derecho oponerse. Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Renovación y lugares públicos de costumbre.

Actopan, Hgo., agosto 20 de 1962.—El Secretario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 16 de 1962.—Recibido, octubre 17 de 1962.

5-4570

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROSAURA BASURTO DE GARCIA vs. Gilberto Marín y Socia, expediente 313/959, se convocan postores primera almoneda, para reanate casa No. 2 esquina calles Benito Juárez y Pedro Ma. Anaya, de Huichapan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran expediente, que tendrá verificativo 11 horas día 30 de noviembre próximo en Juzgado Segundo de lo Civil este Distrito Judicial, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes \$70,000.00 valor pericial.

Presente edicto se publicará tres veces Periódico Oficial, Nuevo Gráfico y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., 3 de octubre de 1962.—C. Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil, HECTOR MANUEL VARGAS MENESES.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 16 de 1961.—Recibido, octubre 17 de 1962.

5-4586

5-4601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

CAMILO NERI VELASCO, ha promovido diligencias de Información Testimonial Adperpetuam fin acreditar el hecho del contrato de compraventa, y justificar posesión por prescripción positiva como medio para fundar el dominio pleno del predio rústico denominado LA CUMBRE DE LA CUEVA, ubicado Segunda Ranchería de Diez Cerros Municipio San Bartolo Tutotepec, este Distrito, medidas y colindancias constan expediente; y cuyo predio se haya oculto acción fiscal.

Presente Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y tableros notificadores de costumbre.

Tenango de Doria, Hgo., septiembre 20 de 1962.—El Secretario, JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1962.—Recibido, octubre 18 de 1962.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MANUEL y ADOLFO LOPEZ, promueven diligencias de información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar posesión y dominio sobre predio ubicado en las calles de 16 de Enero Núm. 34 de la Colonia Maestranza de esta ciudad, descrito y deslindado en el escrito que se prevee y en el Certificado expedido en el Regsitro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, C. Juez Primero de lo Civil acordó publicar Edictos convocando a quien se crea con igual o mejor derecho comparezcan a hacerlos valer conforme a la Ley

Presente Edicto se publicará por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., octubre 4 de 1962.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 17 de 1962.—Recibido, octubre 18 de 1962.

5-4599

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

MANUEL LOPEZ VERGARA, ha promovido ante este Juzgado, Información Testimonial adperpetuam, a fin de justificar la posesión por prescripción positiva y acreditar derechos de propiedad, sobre el predio rústico denominado CERRO NEGRO GRANDE, ubicado en la ranchería de Cerro Negro, del Municipio de San Bartolo Tutotepec, de este Distrito, empadronada fiscalmente nombre Manuel López. Medidas y colindancias constan expediente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, conocimiento Público, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Tenango de Doria, Hgo., diciembre 11 de 1961.—El Secretario, JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 26 de 1961.—Recibido, octubre 18 de 1962.

5-5602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Once horas veintitrés de noviembre próximo celebrarse Primera Almoneda en este Juzgado de LOTE del Fraccionamiento de la Fracción Dós Ex-Hacienda Tecocomulco, perteneciente este Juzgado, en juicio ejecutivo mercantil sigue Implementos Agrícolas de Hidalgo, S. A., contra Juan López Olvera. Será postura legal cubra dos tercios \$8,000.00 valor pericial. Expidanse publicación tres veces consecutivas de 9 en 9 días, Periódicos Oficial del Estado y Renovación, se editan Ciudad Pachuca; Claridad y Acción esta ciudad y sitios públicos. Convócase Postores.

Tulancingo, Hgo., a 9 de octubre de 1962.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, octubre 16 de 1962.—Recibido, octubre 18 de 1962.

5-4612

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

E D I C T O

CAYETANO PEREZ MARTINEZ, vecino de Tenango este Municipio, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión, prescripción positiva, totalidad predio rústico "TENANGO", ubicado en el mismo Tenango, este Municipio. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado y La Región, editase Tula de Allende, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo., abril 24 de 1962.—El Secretario del Juzgado Encargado del Despacho P.M. D.L., FRANCISCO GARCIA G.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, octubre 11 de 1962.—Recibido, octubre 18 de 1962.

5-4641

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

LEONILA NORIEGA, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado en Tlaquilpan de este Municipio, y que fué propiedad de la finada Saturnina Meneses. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., octubre 16 de 1962.—El Juez Conciliador, JOSE HERNANDEZ ESQUIVEL.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, octubre 16 de 1962.—Recibido octubre 20 de 1962.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

5-4642

JUZGADO CONCILIADOR
YAHUALICA, HGO.

E D I C T O

LAZARO VELEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad posesión predio rústico denominado EL CHARCO, sito términos Huitznopala, este Municipio, colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Yahualica, Hgo., a 3 de octubre de 1962.—El Secretario del Juzgado Conciliador, QUIRINO MARTINEZ A.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Yahualica, Hgo.—Derechos enterados, octubre 4 de 1962.—Recibido, octubre 20 de 1962.

5-4666

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
TULA, HGO.

CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA ALMONEDA

A las doce horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se rematará en el local que ocupa esta Oficina, lo siguiente: predio urbano ubicado en el número ciento dos de la calle Héroes de Chapultepec de esta ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Diez metros por lado y colinda al poniente con calle de su ubicación, y por los otros vientos con propiedad de Amparo Lujan de Martínez.

Dichos bienes fueron embargados a JOSE MCC-TEZUMA PEREZ, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo por concepto de responsabilidades en que incurrió como manejador de fondos del Distrito de Riego No. 3. Caja Recaudadora en Tezon-tepec de Aldama, Hgo., dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CERO CENTAVOS), y será postura legal la que cubra la suma de \$4,266.66; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tula, Hgo., a 10 de octubre de 1962.—El Jefe de la Oficina, GENARO ANZUREZ CHAVEZ. A-u-466.—Rúbrica.

1—1